



PROTOCOLO DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA CLASES ONLINE

I. CONTEXTUALIZACIÓN

En circunstancias del contexto nacional sobre la suspensión de clases presenciales, y en la necesidad de dar continuidad a la formación académica de las alumnas del colegio María Mazzarello de Talca, se comprende el presente apartado del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, que regula la participación y conducta de las estudiantes durante su participación en clases virtuales.

Las clases online se realizarán según calendario establecido por el Establecimiento. Éstas mantendrán las mismas exigencias en términos de convivencia escolar que las presenciales realizadas en la sala de clases.

El área de Unidad Técnica Pedagógica será la encargada de publicar, junto a ECOS (Equipo de Comunicación Social), el horario de clases en la página web del Colegio. Siendo responsabilidad de la estudiante y sus familias mantenerse informadas.

II. NORMAS PARA LAS CLASES ON LINE

Se espera que las estudiantes puedan cumplir con las siguientes instrucciones emanadas desde Convivencia Escolar:

1. Contar con un espacio adecuado para la clase, es decir, que tenga una mesa o escritorio para apoyar el computador o teléfono, y que sea tranquilo para no provocar distracciones.
2. Usar una vestimenta cómoda, evitando el uso de pijama. En clases de educación física, usar buzo y zapatillas (El del colegio u otro que tenga).
3. Las alumnas deben contar con los materiales que sus docentes requieran para la clase.
4. Conectarse puntualmente a las clases online a través de la plataforma virtual Meet u otra estipulada por el colegio.



5. Los profesores registrarán la asistencia a las clases. Para quedar presente, la estudiante, cuando ingrese a la clase, tiene que escribir en el chat su nombre y apellido.
6. Si una alumna no puede estar presente en la clase, se solicita al apoderado justificar la inasistencia con el docente de asignatura, enviándole un correo electrónico.
7. Al comienzo de cada clase las estudiantes deben tener su micrófono apagado, con la finalidad de evitar interferencias y mantener el silencio que se requiere para escuchar los contenidos e instrucciones entregadas por el docente.
8. Al inicio de la clase, la alumna debe prestar atención a las instrucciones del docente para poder cumplirlas durante el desarrollo de ésta.
9. Es el docente quien moderará la clase y dará la instrucción a las estudiantes para activar sus micrófonos cuando lo requiera. Es decir, las alumnas deben respetar los turnos que el docente establezca para la intervención en las clases, teniendo sus micrófonos apagados y accediendo a ellos solo cuando sean requeridos.
10. Las alumnas deben estar visibles en la pantalla durante el desarrollo de la clase, (en aquellos computadores que cuentan con cámara) evitando trasladarse a otros espacios de la casa mientras se desarrolla la sesión. La estudiante que tenga algún inconveniente en este sentido, tiene que informarlo al profesor antes del inicio de la clase.
11. Las alumnas, en todo momento, deberán mostrar una actitud de respeto por sus docentes, compañeras y moderadores de las clases.
12. El lenguaje a utilizar debe ser formal, tal como el utilizado en las clases presenciales, sin uso de garabatos ni expresiones inadecuadas.
13. Las alumnas no pueden ingerir alimentos ni bebestibles durante el tiempo que dure la clase.



14. Las estudiantes no pueden estar con elementos distractores durante el desarrollo de la clase y usarlos, como, por ejemplo, juguetes, celulares o televisión encendida, salvo si el docente lo solicitó previamente para ser usado en la sesión.
15. Queda estrictamente prohibido hacer uso indebido de imágenes que se presenten en las clases, al igual que tomar fotografías, etiquetar stickers, elaborar memes, grabar o realizar toma de pantalla de los docentes o compañeras de curso y/o enviar imágenes a sus compañeras u otras personas, suplantar identidad.
16. Las alumnas sólo podrán terminar la conexión cuando los docentes determinen el término de la clase.
17. Posterior a una clase, si un apoderado o estudiante necesita comunicarse a través de correo electrónico con algún docente, tiene que hacerlo en un tono respetuoso y amable, no se permitirá groserías, denostaciones ni descalificaciones. En caso de incurrir en esto, será considerado como falta gravísima.
18. Cuando los apoderados y/o estudiantes necesiten comunicarse con un profesor tienen que hacerlo por el canal oficial que es el correo electrónico institucional del docente. No se atenderán llamados ni WhatsApp realizadas al teléfono personal del docente.
19. Si una alumna se ausenta a alguna clase, es deber del apoderado justificar dicha inasistencia, antes o como plazo máximo 3 días después, a través de su correo personal.



De parte de los apoderados se espera que:

1. Para los cursos más pequeños (kinder, primero, segundo) los apoderados, hermana/o mayor o algún adulto puedan acompañar a la estudiante para ayudarle si así lo requiere
2. Los apoderados de las alumnas no pueden intervenir en las clases en cualquier momento, salvo para realizar consultas, en caso de dudas, cuando las alumnas son más pequeñas.

III. INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ANTERIORES POR PARTE DE LAS ESTUDIANTES

El incumplimiento de estos puntos será considerado faltas a las normas de convivencia escolar, las que se pueden catalogar en Faltas: leves, graves y gravísimas.

Faltas leves: aquellas que se manifiesten en el desarrollo de las clases virtuales y que alteren levemente el orden y clima de clases, tal como si fuese una clase presencial.

- Ingresar tarde a las clases sin justificación.
- Desobedecer las instrucciones de los docentes.
- No respetar turnos de intervención dispuestos por docentes.
- Descuidar la presentación personal (asistir a clases en pijamas o estar acostada).
- Mantener el micrófono activado cuando se le ha solicitado que lo silencie.
- Hablar cuando no se le ha solicitado no hacerlo.
- Mantener conversación con sus compañeras a través del chat u oralmente o tener diálogos con sus compañeras a través del celular estando en clases.
- Ausentarse de la clase, sin aviso.
- Presentarse sin los materiales mínimos y esenciales para la clase, como lo son: el cuaderno, libro y estuche.

Faltas graves: reiteración de faltas leves y aquellas acciones que interfieren de forma negativa el normal desarrollo de las clases y alteren el proceso de formación:



- Interrumpir constantemente al docente mientras desarrolla su clase, pese a que se le ha pedido que mantenga silencio.
- Uso de lenguaje inapropiado y soez.
- Salir voluntariamente de las clases antes del término de éstas.
- Uso de elementos distractores como juguetes, celulares o televisor.

Faltas gravísimas: faltas que atentan contra la integridad moral y afectiva de los miembros de la comunidad educativa, así como la reiteración de faltas graves.

- Expresarse de manera inadecuada hacia docentes o compañeras de curso.
- Hacer uso de imágenes, grabaciones, fotografías de las clases o de docentes y alumnas participantes en ellas, sin la debida autorización.
- Faltas de respeto y denostación hacia docentes y compañeras, tanto de manera oral o escrita.

Toda falta cometida, y según su gravedad, será derivada al Departamento de Convivencia Escolar (falta gravísima) o bien atendida por el profesor jefe de la estudiante (falta grave) o por el profesor a cargo de la clase (falta leve).

IV. PROCEDIMIENTO

1. El profesor que realice la clase observará el comportamiento de las estudiantes que participen de ella.
2. Frente a una falta leve cometida, y como primera instancia, el docente al terminar la clase, tiene que solicitar a aquella o aquellas estudiantes que han cometido la falta, quedarse conectadas en la plataforma para conversar con ellas sobre su conducta, aconsejarlas y explicarles que, si se mantiene esta situación, se llevará a cabo una entrevista online con su apoderado. Finalmente, se dejará registro de la falta en una bitácora. Por ser falta leve, no se registrará en la hoja de vida de la estudiante.



3. En caso de ser una falta grave, primero el profesor tiene que dejarla registrada en una bitácora o en un documento destinado para este efecto; segundo: informarlo al profesor jefe para que agende una entrevista vía Meet con el apoderado. En esta entrevista tiene que estar presente el profesor jefe, el profesor de la asignatura en la cual se produjo la falta grave, el apoderado y la estudiante, dejando registro de esta entrevista en un documento formal. Tercero: cuando le corresponda turno ético al profesor que observó la falta en su clase, lo registrará en la hoja de vida de la estudiante.

4. En la misma situación de falta grave, el docente a cargo de la clase en la que ocurrió la falta, tiene que informarle lo acontecido a la Coordinadora de Convivencia Escolar para que lleve un registro de la cantidad de faltas de las estudiantes. En caso de acumulación de tres faltas graves se entrevistará con el apoderado y la estudiante vía Meet.

5. En el caso de falta gravísima, el profesor a cargo de la clase en la cual ocurrió la falta, le comunicará esta situación al profesor jefe para que éste agende una entrevista vía Meet con el apoderado. En esta entrevista tiene que estar el profesor jefe, la coordinadora de Convivencia Escolar, el profesor de la asignatura en la cual se produjo la falta grave, el apoderado y la estudiante. El coordinador de Convivencia Escolar dejará registro de esta entrevista en un documento formal, y posteriormente dejará registro de esta situación en la hoja de vida de la estudiante.

El colegio María Mazzarello valora las relaciones basadas en el respeto mutuo y en todos los ámbitos de comunicación que se presenten entre sus integrantes. Por ello, nos ocupamos de resguardar la integridad de todos quienes componen esta importante comunidad salesiana.